

# LA PLAGA DE LANGOSTA DURANTE EL SIGLO ILUSTRADO ESPAÑOL: “INCORPORACIÓN” DE MÁLAGA A UNA CATÁSTROFE NATURAL DEVASTADORA

*Clara Vanessa Sánchez Calvo  
Graduada en Historia*

## RESUMEN

El presente trabajo, centrado en la segunda mitad del Siglo de las Luces español, nos acerca a las respuestas dadas ante un fenómeno catastrófico -las plagas de langostas- calificadas de endémicas en el agro peninsular durante la Edad Moderna, entre cuyos territorios afectados se encontraba la capital malacitana. Si bien los remedios formulados a lo largo de la Historia de la Humanidad, desde los tiempos bíblicos hasta el siglo XVII, son de tinte religioso-superticioso, es a lo largo del Setecientos cuando se observa ya un claro intento de atajar la amenaza con medios de corte más científico.

**Palabras clave:** Ciencias Naturales, plaga, langosta, mentalidad colectiva.

**LOCUST PLAGUE DURING THE ILLUSTRATED CENTURY: “INCORPORATION” OF MALAGA TO A DEVASTATING NATURAL DISASTER**

**ABSTRACT**

This assessment is focussed on the second half of the Spanish Age of Enlightenment tries to illustrate the possible solutions to the locust plague. This catastrophic phenomenon was considered endemic in the peninsular farmland during the Modern Age, especially in the Malaga capital. Historically since biblical times to the XVII century, solutions have had a religious or superstitious character. However, is throughout seven hundred, when there is already a clear attempt to tackle the threat with means of cutting more scientific.

**Keywords:** Natural Sciences, plague, locust, collective mentality.

**1. La plaga de langosta en la España de finales del s. XVIII: una aproximación desde la legislación.**

Si partimos de la consideración de que las sociedades del Antiguo Régimen tienen como motor de articulación el sector primario con el cual los individuos subsisten y aprovechan el medio geográfico que les rodea, se convierte en esencial el análisis de los factores que limitan sus producciones agrícolas y las relaciones que se establecen a partir de una calamidad como puede ser la plaga de langosta<sup>1</sup>. Desde esta apreciación cobra sentido la afirmación que M. P. Pezzi Cristobal hace: “La actividad económica constituye [...] la base esencial sobre

1 PEZZI CRISTÓBAL, M.P., *Pasa y limón para los países del Norte: economía y fiscalidad en Vélez-Málaga en el s. XVIII*, Universidad de Málaga, 2003, pag. 55.

la que iniciar el acercamiento a esa realidad ciudadana”<sup>2</sup>. El nivel de vida de los individuos estaría marcado por el éxito o fracaso de las cosechas de la época<sup>3</sup>.

La población de la Edad Moderna era una sociedad profundamente cristiana impregnada de concepciones supersticiosas y mágicas como medio para dar explicación a la aparición de las catástrofes naturales que se escapaban de su control y conocimiento<sup>4</sup>. Dichos desastres, entre los que se incluyen las plagas de langostas, eran presentados como represalias de Dios hacia su pueblo<sup>5</sup>. No obstante, las comunidades campesinas llevaron a cabo estrategias, como la puesta en marcha del policultivo, con el objetivo de reducir a mínimos los efectos de catástrofes naturales. Este hecho demuestra que las comunidades campesinas no tuvieron como única respuesta, ante estos riesgos naturales, la multiplicación de oraciones religiosas por haberlo interpretado como “correctivos” con los que Dios intentaba enmendar los desvíos del conjunto social<sup>6</sup>. Según podrá observarse en los siguientes apartados, las rogativas religiosas existieron, pero ello no implicó la ausencia de acciones técnicas y socioeconómicas, sino que más bien eran complementarias, de ahí el proverbio “A

2 PEZZI CRISTÓBAL, M. P., “Vélez-Málaga y el control capitular sobre la vida económica”, *Baética*, n° 18, Málaga, 1996, pag. 409.

3 MALDONADO POLO, J.L. y AZCÁRATE LUXAN, I., “La plaga de la langosta y el tizón del trigo en la España Ilustrada” *Llull*, n° 29, Zaragoza, 1992, pag. 310.

4 LEÓN VEGAS, M., “La plaga con que castiga Dios los pecados de los hombres: langosta y campo andaluz en la Edad Moderna”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, n° 129/33, México, 2012, pag. 97.

5 VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *Las plagas de langosta en Córdoba*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1993, pag. 185.

6 OLCINA CANTOS, J. y ALBEROLA ROMÁ, A., *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Universidad de Alicante, 2009, pp. 338-339.

*Dios llamando, y con el maço dando*”, del cual se hace eco el autor R. Vázquez Lesmes (1993) en su estudio sobre la plaga de langostas en Córdoba<sup>7</sup>.

Bajo los soberanos de la etapa ilustrada hispánica la agricultura será considerada como el motor de la felicidad social, por lo que su principal preocupación será favorecer el aumento de la misma impulsando, a su vez, un crecimiento poblacional y su consiguiente supremacía de Estado. Serán, por tanto, las ideas ilustradas de la época, junto con esta reflexión, las que promoverán el decreto de normativas con el objetivo de alcanzar la armonía social y una mayor autoridad estatal<sup>8</sup>. Centrándonos en el siglo XVIII, la frecuente aparición de plagas provocó la promulgación de instrucciones por parte del Consejo de Castilla, entre ellas, la fechada el 11 de septiembre de 1723, la del 8 de junio de 1755.

Estas normas emanadas en el Consejo de Castilla, suponían una orden para las distintas capitales del reino, donde el corregidor servía como transmisor de las mismas<sup>9</sup>. A su vez, se creará en cada uno de los cabildos municipales de las villas y ciudades afectadas una Diputación del Exterminio de la Langosta, para favorecer la lucha contra la plaga<sup>10</sup>.

### *1.1 Instrucción de 1755.*

Las experiencias y observaciones que los tratadistas llevaron a cabo desde siglo XVI hasta la segunda mitad del Setecientos, –destacando la obra de I. De Quiñones (1620) titulada *Tratado de las langostas muy util y necesario, en que se tratan cosas de provecho y*

7 VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pag. 111.

8 PEZZI CRISTÓBAL, M.P., *Pasa y limón.*, pag. 56.

9 VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pag 12.

10 *Ibid.*, pag. 13.

*curiosidades para todos los que professan letras divinas y humanas, y las mayores ciencias*— se mantendrían prácticamente sin modificaciones hasta bien entrada la centuria ilustrada. Es en este contexto donde se sitúa la Instrucción de 1755, emanada por el Consejo de Castilla el ocho de julio de dicho año y redactada con el objetivo de exterminar la plaga de langosta surgida en esta época, la cual procedemos a analizar.

En el primer apartado referido a los estados evolutivos de la langosta, se reclama la implicación de las justicias para prevenir la plaga. Asimismo, se deberán observar los vuelos de los grajos y tordos los cuales se alimentan de estos canutos, siendo buenos indicadores del lugar de la puesta de la langosta. El empleo de ganado de cerda sería fundamental ya que estos canutos servirían de pasto para este animal.

En su segundo estado, al que llama feto o mosquito en el que la langosta aún no tiene vuelo, se mantiene el empleo de todo tipo de ganado para que, pisándolos, sean totalmente eliminados y no pasen a su fase más destructora. El fuego también sería aplicado en esta etapa evolutiva. Finalmente, en esta misma fase, existía la siguiente fórmula: los trabajadores debían colocarse en forma de círculo y mediante retamones o suelas de esparto, atadas al extremo de un palo, golpear hasta cercarlas en un lugar donde serían quemadas o enterradas.

En su estado de adulta se deben mantener todos los métodos anteriormente citados aunque el pisado del ganado deberá hacerse en las noches o madrugadas, y estaciones frías o lluviosas, puesto que con el frío y la lluvia quedan paralizadas. Un instrumento muy utilizado, durante el vuelo de la langosta, será el Bueytron<sup>11</sup> o caza

11 El bueytron es un instrumento muy utilizado durante toda la Edad Moderna contra estas plagas de langostas. En definitiva, es un cesto de mimbre o varas delgadas que poseía una boca ancha en la parte superior con la que se daba

langostas. Con él también se daría sepultura a la langosta cazada, en un hoyo hecho para tal fin: “[...] de profundidad de dos, tres, ó mas varas, y capacidad la que conviniere, en los que se irá enterrando, y pisando, precaviendo el que despida fetidos olores; por ser contagiosos, pestilenciales, y ofensivos á la salud publica”<sup>12</sup>.

En el apartado de gastos y repartimientos de la normativa que tratamos, se indica que los estipendios debían ser cubiertos por el caudal de los propios del correspondiente lugar donde apareciera este mal, y en ausencia de este, podía sustraerse el sobrante de los arbitrios. A falta de capital, tanto en propios como en arbitrios, valía solicitar préstamos a los Jueces Eclesiásticos. Se explicita además que si los gastos de la labor no eran muy excesivos se repartieran entre los beneficiados de los diezmos, quedando así incluido el clero. En este sentido, R. Vázquez Lesmes (1993) reflexiona sobre la bipolaridad de las posturas del clero ante tal calamidad, pues por un lado, observa como estos motivan a los fieles y autoridades civiles a mirar al cielo para implorar el perdón de sus pecados, y por otro se “prestan” a aportar económicamente ayuda para dar una solución que nada tenía que ver con el mundo espiritual<sup>13</sup>.

La langosta en su fase adulta no era una amenaza que atañía solamente al término municipal en el que incidía, pues su capacidad destructora la motivaba a realizar grandes desplazamientos inundando

caza a la langosta para posteriormente quemarla y sepultarla.

12 *Instrucción de 1775*, 4r. Instrucción formada sobre la experiencia y práctica de varios años, para conocer y extinguir la Langosta en sus tres estados de ovación, feto, mosquito y adulta; con el modo de repartir y prorratear los gastos que se hicieren en este trabajo, y aprobada por el Consejo año mil setecientos y cinquenta y cinco, 1v. Susceptible de consultarse a texto completo en el portal web del CSIC: <http://simurg.bibliotecas.csic.es/viewer/image/CSIC000825356/15/>. [Consulta 01 de febrero de 2016]. A partir de esta nota citaremos como Instrucción de 1755.

13 VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pag. 170.

lindes con otros territorios. Es por ello que la legislación de 1755 deja patente que donde: “[...] no huviere la dicha Langosta [...] contiguas a las partes donde la huviere, hasta distancia de tres leguas, concurren en la misma conformidad al beneficio de matarla [...]”<sup>14</sup>. En este sentido, durante la plaga de 1619 en el término antequerano, nos llegan noticias de la petición de auxilio a su vecina Archidona, donde las autoridades civiles apenas hicieron esfuerzos para auxiliar a Antequera. Sin embargo, en la plaga de 1709 es Archidona la que pide auxilio a Antequera, prestándole esta última toda ayuda posible<sup>15</sup>. Esto muestra que incluso antes de la normativa lanzada por el poder central, la experiencia y observación de los propios vecinos, los motivaba a solventar un problema que afectaba a todos, considerando la necesidad de una colaboración mutua para deshacerse de un mal común.

Sin embargo, el empirismo no es todo y el contexto legislativo se amplia y avanza. En 1783 llegan noticias de ovación de langosta en los pueblos de Toledo, Extremadura, Talavera y La Mancha. Tras el análisis de los expedientes enviados al Consejo por parte del corregidor de Toledo, se llega a la conclusión de la existencia dos tipos de infección de langosta:

[...] la primera de los consistente en baldios de los Pueblos, porque la Langosta siempre se forma en las tierras de puro pasto, con el orin del ganado lanar; y la segunda clase es de las dehesas, y terminos redondos, que por ser de puro pasto, producen, y aova en ellos mas fenazmente [...]”<sup>16</sup>.

Este hecho provoca, que el doce de abril de 1783, se incluya en la Instrucción de 1755 la tarea de arar los terrenos donde se detecte

14 *Instrucción de 1755...*, 7v.

15 LEÓN VEGAS, M., “La plaga con que castiga...”, pag. 111.

16 *Instrucción de 1755...*, 8r.

la ovación, además del sembrado en los mismos. El enfrentamiento entre agricultores y ganaderos se observa en el desarrollo de su artículo VII, pues debemos entender que cuando se emite una orden, es porque ese hecho se da y debe quedar regulado. La picaresca de la época se describe así:

Cuidaran con la mayor diligencia los referidos Jueces de que no se finjan, y avulten infestaciones de Langosta donde no la huviere con verdadero reconocimiento, pues de estos abusos puede resultar un conocido perjuicio á los ganados, y estrecharles los pastos [...] <sup>17</sup>.

*1.2. De la legislación a los albores de la ciencia fundamentada en la experiencia y la observación.*

*1.2.1. “Valoración” de la Sociedad Económica Amigos del País sobre los remedios contra la langosta.*

La preocupación de la Corona en la eliminación del mal que cubre todo su reino, les lleva a aceptar propuestas llegadas de distintos pensadores. Estos proyectos serán analizados por el Consejo de Estado y, como muestra el documento que estudiamos, tendrán como apoyo para su análisis a los Ilustrados de la época concentrados en la Sociedad Económica Amigos del País con sede en Madrid.

Al Consejo, presidido por el Conde de Floridablanca, llega una orden emitida por el rey, donde se adjunta una disertación sobre la langosta y formas para eliminarla, presentada por D. Eugenio Martínez Junguito. Titulada: *Operación la mas exacta, pronta y eficaz, para la total destrucción del pernicioso insecto de langosta, para ver si practicando quanto en el refiere se consigue la extinción*

<sup>17</sup> *Ibid.*, 9r.



*de unos insectos capaces de destruir todo el reyno sino se pone toda diligencia para aniquilarlos.* En dicho texto el interpelado declara su intención de aportar sus conocimientos al beneficio común. La labor del Consejo se centra en ver:

[...] si en la escribanía de gobierno se ha hecho alguna instancia semejante por este u otro interesado. Y sin perjuicio de esto se remita la disertación a la Sociedad Económica de Amigos del Pays de Madrid con un exemplar de la Instrucción de Langosta del año de mil setecientos cincuenta y cinco adicionada con las providencias tomadas últimamente para que teniendo presente esta y los encargos que sobre el asunto la están hechos anteriormente por el Consejo, informe con la posible brevedad lo que se la ofreciere, y pareciere sobre dicha disertación [...]<sup>18</sup>.

Esta petición llega a la Sociedad Económica de Amigos del País el seis de agosto de 1783 y tras la celebración de la Junta General realizada por la Real Sociedad, D. Josef Faustino Medina –“caballero pensionado y contador de la Real distinguida orden de Carlos tercero, del consejo de S. M su secretario Notario de sus Reynos y secretario también de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de esta corte”<sup>19</sup>–, emite un comunicado el día uno de septiembre de 1783, con la conclusión de dicha Junta tras la examinación de la Instrucción de 1755, su ampliación en 1783, así como la propuesta hecha por D. Eugenio Martínez Junguito.

En dicha conclusión nos va desarrollando la descripción del propio documento presentado por D. Eugenio Martínez Junguito. Éste hace una intensa descripción de la anatomía de la langosta, su fecundación y su evolución en los distintos estados de ovación, mosquito y

18 (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Estado, exp. 34, leg. 5379, s. f.

19 *Ibid.*

adulta. La reflexión de la Sociedad Económica ante esta descripción, nos muestra el conocimiento que tenían sobre los naturalistas del momento. Así reflejan “no se puede defraudar de el a D. Guillermo Boules, que anteriormente lo tiene escrito en su introducción a la Historia Natural desde la pag. doscientas cincuenta y siete hasta la doscientas setenta y nueve de la segunda edición de Madrid”. Y es que como afirman “Qualquiera que haga el cotexo, hallara las mismas ideas y voces [...]”<sup>20</sup>.

Tras examinar la obra de G. Bowles podemos encontrar los paralelismos identificados por la Sociedad. Tal y como indican, es correcta su localización en las páginas de su obra, titulada *Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España* impresa, su segunda edición, en la Imprenta Real el año 1782, cuya primera edición fue llevada a cabo en Madrid por la imprenta de D. Francisco Manuel de Mena en 1775. Estas páginas corresponderían al capítulo titulado *Sobre la langosta que desoló varias provincias de España en los años de 1754, 55, 56, 57*, de la citada segunda edición.

Como conclusión a esta parte del análisis del documento emanado por la Sociedad Económica, podemos decir que curiosamente habían actuado como el “*copyright*” de la época, haciendo la labor de protección de la propiedad intelectual del momento.

Por otro lado, se indica como novedosa la proposición de enviar comisionados para la prevención de la plaga, lo que contradice las indicaciones de la Sociedad, ya que consideran que si el responsable de la extinción pertenece al término afectado por la plaga, mostrará un mayor interés para que se cumpla minuciosamente la Instrucción del Consejo. Es por ello, por lo que aconsejan que los responsables sean los Corregidores o Alcaldes mayores del partido tocado por la catástrofe pues: “[...] su autoridad y jurisdiccion ha de ser mas

20 *Ibid.*

respetada de los pueblos y personas que quedan sujetos a ella [...] tocándoles de cerca las resultas y lastimas de la plaga”<sup>21</sup>.

También identifica como original la idea de la colocación de la paja para el incendio contra las langostas, sin embargo, se quejan de la actitud pasiva del vecindario, pues aunque se estime que todos deben recoger la paja una vez acabadas las labores de la cosecha –en el mes de septiembre– para llevarla a las tierras donde se identifica la ovación: “[...] la diligencia en que intervienen muchos, es perezosa y contingente, tanto mas quanto en aquellos días no está el enemigo a la vista [...]”<sup>22</sup>.

Es a partir de este momento cuando la Sociedad Económica toma prestadas ideas de G. Bowles para dar solución a este terrible mal. De este modo, y pese a quedar ya indicada en la Instrucción de 1755 la necesaria observación de los vuelos de aves que se alimentan de estos huevos, es novedosa la propuesta de que en ese instante los lugareños caldeen unas planchas de metal para después ser posadas sobre la langosta con el fin de aniquilarlas en los días inmediatos a su avivamiento. En este plazo, entre quince o veinte días, donde la langosta no salta y se aglutina en los matorrales, ofrece una excelente oportunidad para su caza.

El manuscrito continúa haciendo una recriminación social, y podríamos decir casi institucional aunque a diferencia de I. de Asso y del Río (1785) no se enfatiza. Observan una relajación social ante la ocasión idónea para exterminar la plaga, puesto que existen indicadores que muestran el lugar de la puesta de huevos. De esta forma, reivindica que es en esa fase cuando la futura destructora langosta se encuentra “en un estado de languides que se puede burlar de ellos qualquiera niño, y el pie de qualquiera animal”<sup>23</sup>, viendo así

21 *Ibid.*

22 *Ibid.*

23 *Ibid.*

“que malogramos los instantes de este tiempo precioso sin acudir a su exterminio”<sup>24</sup>.

La comunicación finaliza con una gran reflexión para la época, tomando nuevamente prestadas palabras de G. Bowles. Este irlandés al servicio de la Corona borbónica centra su estudio de las langostas que “[...] se hallan continuamente en las partes meridionales de España, y especial en las dehesas y tierras no cultivadas de Extremadura [...]”<sup>25</sup> y que se dieron en forma de plaga durante los años 1754, 1755, 1756, 1757. G. Bowles muestra en el desarrollo de su obra su perplejidad ante la anécdota que un cura de Almadén le narra y que la Sociedad Económica recalca. En ella se afirma que un destacamento de langostas entró en la iglesia y se comió los vestidos de seda y el barniz que encontraron en ella. Así:

para comprehender tan raro fenómeno, examiné el estómago de la Langosta [...] halle una membrana mui delgada y blanda, con la qual y el licor que contiene, descompone y disuelve todas las materias, el lino, la lana, las plantas ardientes y venenosas, y extrahe de ellas un alimento saludable<sup>26</sup>.

La idea que la Sociedad Económica utiliza para proponer una respuesta eficaz a la langosta es el hecho de que:

[...] en medio de no dexar planta á vida, no se dió exemplar de que una Langosta tocase á las hojas, las flores ni los frutos de los tomates, siendo esta planta sola la que se halló privilegiada, y respetada por este insecto voraz<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> BOWLES, G., *Introducción a la historia natural, y a la geografía física de España*, imprenta de D. Francisco Manuel de Mena, Madrid, 1775, pag. 239.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 253-254.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pag. 253.

Así la propuesta que surge de la Junta General es el análisis de esta planta que deberán llevar a cabo los físicos y químicos mediante:

[...] pruebas, ensayos y experimentos necesarios, por si se descubre en su zumo, corteza, oja o raíz algún nuevo antidoto que nos auxilie poderosamente contra estos animales y nos libre de plaga tan fatal: El Consejo si lo estima asi lo mandará y la clase se lo propondrá si abunda en ese dictamen, que dando el mio sugeto a su mexor resolución<sup>28</sup>.

Recapitulando lo analizado, y a modo de resumen, observamos que la actitud pasiva del conjunto de la sociedad en las fases cruciales para exterminar la langosta, no era la idónea para evitar la anunciada plaga que tanto preocuparía una vez eclosionada. Por otro lado, las indicaciones realizadas por la Sociedad Económica del País venían a ampliar las pautas reflejadas por la Instrucción de 1755, con el fin de aumentar la eficacia en la lucha contra este maligno parásito. Sin embargo, el gobierno central determinaría la censura de dicho escrito el veinte de octubre de 1783, sin hacer referencia alguna a las recomendaciones realizadas por la Sociedad Económica Amigos del País.

### *1.2.2. Las Ciencias Naturales en el Siglo Ilustrado.*

Es a partir del Renacimiento cuando surge la tendencia hacia el estudio de las Ciencias Naturales y con ella la búsqueda de respuestas hacia los problemas que causaban los insectos –momento en el que surge la entomología–, tanto en la complejión humana como en los cultivos. El avance de estas investigaciones fue flemático pues seguían teniendo un gran reconocimiento las contribuciones de los

28 A. H. N, Exp. 34, Leg. 5379, s. f.

naturalistas clásicos en lo que se refiere a los procedimientos, actuaciones, y ciclos evolutivos de la langosta<sup>29</sup>. Para mostrar el curso del conocimiento de las Ciencias Naturales en España durante la segunda mitad del siglo XVIII, nos centramos en los dos grandes naturalistas del momento, G. Bowles (1775) e I. de Asso y del Río (1785).

En 1775 sale la primera publicación de la obra de G. Bowles titulada *Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España*, en cuyas páginas se encuentra nuestro capítulo objeto de análisis, titulado *Sobre la langosta que desoló varias provincias de España en los años 1754, 55, 56 y 57*, centrada en la langosta que extenuaba las partes meridionales de España. Comienza, del mismo modo que hacía la Sociedad Económica, haciendo una recriminación a la actitud impasible de los ciudadanos ante el primer avistamiento del insecto. De esta suerte:

Los Paisanos las ven sin susto saltar y pacer la hierba de los prados, y esta indolencia suya les hace perder la ocasión favorable de exterminarlas todos los años, y no reparan en ellas sinó cuando el estrago que hacen es tal que no tiene ya remedio<sup>30</sup>.

Continúa con la explicación minuciosa de los aparatos reproductores de estos insectos, tanto de machos como de hembras, para proceder posteriormente con un detallado análisis sobre el apareamiento de los mismos, donde el macho pierde su vida tras la fecundación de la hembra. Apunta que por su olfato la langosta conoce la tierra movida fruto de la labor agrícola y: “[...] huye de ella; pero no sabe el motivo por que prefiere la tierra inculta [...] sus operaciones, que parecen efectos de la reflexión, no son mas que movimiento mate-

29 VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pag. 86.

30 BOWLES, G., *op. cit.*, pag. 239.

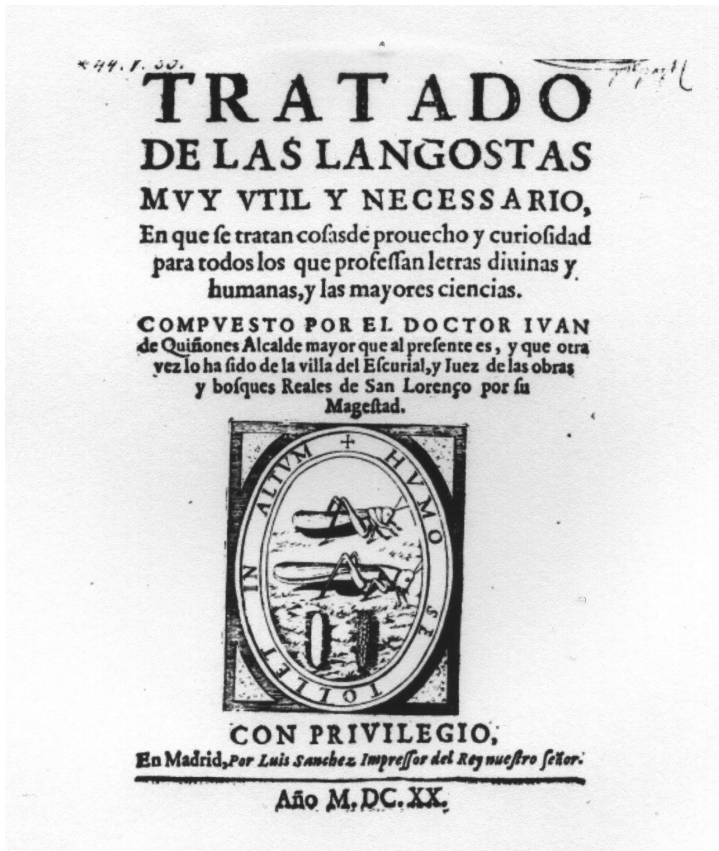


Imagen 1. Impresión de un dibujo de langosta en un tratado natural del siglo XVIII, donde queda reflejado la puesta de huevos de la langosta.

riales, procedidos de una necesidad mecánica (la reproducción)<sup>31</sup>. Esto no sería exclusivo de las langostas, pues tras la observación del comportamiento de otros insectos, esgrime la actitud de la abeja que vuelve a su colmena desde dos leguas de distancia gracias a su olfato.

31 *Ibid.*, pag. 246.

En relación a los indicadores que permiten el rastreo de la aglomeración de huevos, advierte que, para la puesta de los mismos, la langosta dedicaría un gran esfuerzo dejándolas faltas de fuerzas “[...] para volar hasta la primera agua, y anegarse en ella, como han hecho los padres. La mayor parte de ellas, exhaustas de fuerzas por tanto trabajo, expiran inmediatamente al lado de sus hijos”<sup>32</sup>. Por este motivo, la presencia de multitud de restos de langostas sería una buena señal que mostraría el lugar donde llevar a cabo las primeras actuaciones contra el azote que, con toda seguridad, acontecería el año siguiente. De la misma importancia, es la climatología del terreno donde se encuentre la ovación de langosta, pues según el calor del mismo la aparición de las bandadas de langostas será irremediable en los meses de estío.

Una vez que aparecen los langostillos o mosquitos tienden a aglutinarse en matorrales, proporcionándole al hombre otra oportunidad para poder acabar con ellos y evitar males mayores, puesto que “Las langostas se apartan poco del lugar de su nacimiento en los primeros días de su vida, porque tienen las piernas todavía débiles [...]”<sup>33</sup>, y no es hasta los quince o veinte días cuando comienzan a fortalecer las extremidades que le permiten extenderse hacia los cultivos.

El ilustrado reseña que el ardor sexual es muy desigual entre los dos sexos, puesto que el macho busca a la hembra mientras esta solo se preocupa de comer. El gran desarrollo de su olfato hace que identifiquen rápidamente los cultivos dirigiendo sus vuelos hacia ellos y guiando así a los machos. De esta manera, llegan bandadas de langostas destrozando el cultivo y provocando la ruina de los campesinos. Este hecho hace que el autor culpabilice, principalmente, a la hembra de estas migraciones y extensión del desastre por todo el país, haciéndose eco de palabras de un campesino que:

32 *Ibid.*, pag. 248.

33 *Ibid.*, pag. 251.



[...] exclamó: Si estas malditas hembras no fuesen tan esquivas, y se dexasen gozar de sus machos en los países donde nacieron, no nos sucederían estas desgracias; pero la tal canalla teme la muerte, y tira á alargar la vida como nosotros, porque sabe que en juntándose con los machos, no la queda mas que poner, y morir<sup>34</sup>.

Las narraciones contadas por testigos presenciales sobre la plaga del año 1754 aseguran que procedían, en sus albores, de las tierras no cultivadas de Extremadura. Según sus testimonios las langostas serían endémicas en estas tierras y de ahí se extenderían a otras zonas. Estas noticias, hacen que G. Bowles considere necesaria la anticipación de los hombres para evitar esta fatal irrupción, ya que declarándole la guerra en su epicentro geográfico, supondría menor trabajo y coste. Para ello se hace indispensable que los corregidores e intendentes, de Extremadura y La Mancha, escuchen a los campesinos para descubrir donde han puesto los huevos y emprender su total exterminio.

Para finalizar este apartado, procedemos a analizar el trabajo redactado por I. de Asso y del Rio (1785), con el título: *Discurso sobre la langosta, y medios de exterminarla*. Supone una obra de gran erudición al recopilar todos los estudios realizados sobre las plagas de langostas en los diferentes países europeos, con la intención de fomentar la “felicidad pública”, gracias a la prosperidad de sus cultivos. La justificación esgrimida para conformar su obra, se basa en el desconocimiento que tiene España sobre los escritos de los sabios naturalistas.

I. de Asso y del Rio, explica las causas de la multiplicación de la langosta en nuestro territorio utilizando como modelos ejemplos de otros países. Una de ellas sería a consecuencia de la gran cantidad de terrenos incultos sobre todo en zonas meridionales, para lo que

34 *Ibid.*, pag. 257.

puntualiza –a diferencia de G. Bowles– la necesaria actuación del poder central para poner las dehesas en cultivos. Este hecho muestra el desconocimiento del autor, que él mismo reconoce, sobre la existencia de la Instrucción de 1755 y sobre todo de su ampliación de 1783, respecto a la puesta en cultivo de las dehesas. La siguiente causa de la proliferación de la plaga es la infección del aire atmosférico. La corrupción de la atmosfera sería la causa de una peste u otra enfermedad epidémica, pero también del avance de la langosta:

[...] el aire atmosferico viciado debe contribuir á la avivacion de un gran numero de langostas, asi como produce, y multiplica diferentes especies de insectos, y gusanos; pues es doctrina establecida por sabios Medicos, y Naturalistas, que la causa de muchas enfermedades epidemicas nacidas de la infección del aire, reside en la crecida multiplicación de varios insectillos, que inficionan los humores del cuerpo humano<sup>35</sup>.

El siguiente motivo es la calidez del terreno, su aridez y sequedad que promueven la fecundidad de la langosta en tierras meridionales. I. DE ASSO Y DEL RIO, confronta la opinión de G. Bowles con la de Mr. Gleditsch, naturalista de origen berlinés, en lo que se refiere a la sustancia de los huevos de la langosta. El primero considera que posee una sustancia que la protege de las aguas, mientras que el segundo asegura que las abundantes aguas y los terrenos húmedos evitan la fecundidad de los mismos.

En lo que se refiere a sus propuestas sobre la extinción de este mal, coincide tanto con G. Bowles como con la Instrucción, en la urgencia de llevar a cabo las actuaciones en los inicios de su fecundidad.

35 DE ASSO Y DEL RIO, I., *Discurso sobre la langosta y medios de exterminarla*, Sommer, Amsterdam, 1785, pag. 11.

Serían el gobierno central –a través de sus corregidores, Tribunales Superiores y Alcalde–, el principal promotor de las medidas que deben tomarse para su extinción y hacerlas cumplir.

Para exterminar la langosta antes de que adquiriera alas –conocidas en Castilla, durante este estado, como “saltones”–, I. de Asso y del Rio recomienda utilizar las aves enemigas de las langostas, ya que esta metamorfosis es tan lenta que tarda entre cuatro a cinco semanas en desarrollarse, encontrándose en una fase frágil e indefensa. En zonas llanas establece la necesidad de colocar cordones de gente para ir estrechando a la langosta y arrojarla a un hoyo. Estos individuos tirarían de una cuerda por sus dos extremidades, barriendo así la langosta y llevándola a su tumba. Mientras que para las zonas de relieve irregular se sigue manteniendo el empleo de pisones.

Entre esta última fase y la siguiente, donde adquiere su capacidad para volar, recalca que existe un tiempo donde la langosta se despoja de su piel y tras esa acción queda exhausta durante un pequeño tiempo, momento apropiado para su exterminio. Una vez adquirido el vuelo, el insecto se dirige donde sopla el viento, por lo que aconseja el empleo de escopetas de perdigones muy menudos, llamados en algunas zonas “*mostaza*”. I. de Asso y del Rio, al considerar que esta propuesta puede interpretarse como pura especulación, argumenta que no faltan ejemplos que muestran los beneficios de esta práctica. Así lo ideal era realizar una descarga general a través del empleo de cuadrillas, teniendo óptimos resultados si los desplazamientos de langostas son numerosos. La rentabilidad de este método no es solo por poder alcanzarles con los perdigones, sino que como muestra la experiencia de otros lugares, los disparos aumentan el humo y precipitan al acrídido contra la tierra, proporcionando una excelente ocasión para cazarlos. Como última táctica para esta fase destaca el empleo de instrumentos de cobre como trompetas, clarinetes o incluso tambores para alejar las langostas de los sembrados: “[...] acordonando el terreno cultivado de

cada pueblo con la gente necesaria, y practicando lo mismo que se hizo en Transilvania, se podrá impedir que las bandadas hagan asiento en él, y que causen grave daño á los frutos”<sup>36</sup>.

Finalizando las descripciones de los métodos a emplear en estas fases, el autor, anuncia que las diferentes especies de langostas de todos los lugares tienen la misma actuación, por lo que dichas tácticas son iguales de efectivas en los distintos países.

A modo de resumen, comprobamos que los distintos naturalistas del momento comienzan a lanzar sus postulados con el objetivo de facilitar las formas y modos de combatir esta plaga. Así de un autor que centra su estudio en el territorio español, nos encontramos con I. de Asso y de Ríos que comienza a hacer puestas en común con los distintos conocimientos que recorren Europa, con la clara finalidad de dar a conocerlos en la Península Ibérica, al constatar aquí un retraso en la puesta al día de las informaciones. Por otro lado, a pesar de la insistencia de la Instrucción de 1755, G. Bowles y I. de Asso y del Río en recomendar el empleo de todas las fuerzas cuando el insecto es pequeño; los grandes sacrificios, tanto humanos como económicos, solo se llevarían a cabo cuando el peligro era inminente. En consecuencia, esta actuación demasiado tardía, no erradicaría el mal ni la perpetua condena de las cosechas, al haber dejado pasar el momento idóneo de actuación. Como apunte final a este apartado debemos reseñar que durante el siglo XIX se mantendrían las mismas técnicas contra estas plagas. No será hasta finales de dicha centuria cuando comiencen a emplearse productos químicos contra estos parásitos, tales como la gasolina o el famoso insecticida Gomer<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pag. 31.

<sup>37</sup> VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pag. 127.

## **2. La langosta en Málaga durante la segunda mitad del siglo ilustrado.**

### *2.1. Medios humanos.*

El panorama de Málaga, en lo que se refiere al tratamiento de la plaga de estos insectos, no difiere del conjunto peninsular<sup>38</sup>. Un curioso manuscrito localizado en el Archivo Municipal de Málaga refuerza la afirmación con la que hemos comenzado este capítulo, de ahí el interés de su análisis pormenorizado<sup>39</sup>. El documento hace referencia a la presencia de esta catástrofe natural durante cinco años consecutivos –1756-1760– en los cuales se llevarían a cabo grandes esfuerzos económicos y, sobre todo, humanos.

El contenido tratado se centra en detallar los repartimientos que le correspondió abonar al municipio de Churriana durante estas fechas para la lucha contra ese infortunio. En él, el alcalde de la época, Juan Domínguez, presenta una relación de cuentas donde refleja el importe que le tocó pagar a su localidad en las derramas de dichos años: durante los años 1756 y 1757 cuatrocientos cincuenta reales, abonados por el alcalde de aquel momento, Francisco Gutiérrez. En el año 1758 y 1759 quinientos noventa y dos, entregados por el gobernante Thomas Pacheco y su sucesor Alonso Ramos. Finalmente, en 1760 el importe a abonar sería de 250 reales. Vemos por tanto que el municipio malagueño cumple formalmente con el pago de estas labores por medio del fondo de propios, según lo estipulado en la Instrucción de 1755.

38 Un ejemplo sobre la compleja derrama ocasionada por las langostas, la encontramos en la plaga de Antequera del año 1619-1620, abordada por LEÓN VEGAS, M., “Una simiente devastadora del agro antequerano: La plaga de langosta de 1620”, *RUA: universidad de Alicante*, n° 23, Alicante, 2005, pp. 285-305.

39 (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Sección de Propios, Carp. 210, Leg. 212, n° 47, s. f.

El problema que refleja el documento lo encontramos en el año 1761, donde el alcalde Juan Domínguez hace un ingreso de los caudales de propios de los vecinos de Churriana de quinientos once reales. Este desembolso es realizado en dos pagos, uno el once de octubre de 1761 de trescientos, y otro el quince de octubre de 1761 de doscientos once.

Sin embargo a Churriana en ese último año no le correspondió contribuir, seguramente porque para entonces el municipio quedó libre de plagas. Por este motivo, Juan Domínguez solicita a D. Andrés de Casas, depositario de los caudales para la extinción de langosta, la devolución del pago realizado por el municipio, con el objetivo de “[...] devolberlos yo a los vescinos que assi los contribuyeron [...]”<sup>40</sup>.

No será hasta el veintiuno del mes de mayo del año 1762, cuando Málaga convoque la constitución de una Junta de Langosta para tratar el problema presentado. Este comité –tras analizar los pagos realizados por este municipio, cuyos recibos aporta para su comprobación el dicho alcalde– acuerda devolver los quinientos once reales al vecindario de Churriana.

Por otro lado, el cumplimiento de la normativa reflejada en la Instrucción de 1755, se manifiesta en la orden emitida por el concejo malagueño, reunido el dieciocho de Mayo de 1769, tras la noticia de la existencia de langosta en su segundo estado<sup>41</sup>, identificada por el propio G. Bowles como mosquito. Así lo corrobora la información trasladada al consistorio por parte de D. Dionisio López Quartero, síndico del común, al haberse detectado, en las tierras donde labra D. Martín Jiménez, cien langostas que aún no volaban. En consecuencia, las autoridades municipales determinan destinar todas las providencias acordadas para eliminar ese daño a la “causa pública” y combatir el saltón.

40 *Ibid.*

41 A.M.M. Actas Capitulares, Exp. 159, f° 223r-224r.

Asimismo, el gobernador político y militar de la ciudad, D. Fernando de Prado Malleza, marques del Villed y mariscal de campo de los reales ejércitos, insiste en la necesidad de cumplir con la Instrucción emitida para estos casos. No obstante, debemos reseñar que los esfuerzos no se centrarían solamente en el terreno del dicho Dionisio López pues, como hemos visto, las órdenes se centraban principalmente en la revisión minuciosa de todo el terrazgo próximo con el fin de detectar huevos y evitar así la venidera calamidad. Es por ello por lo que se ordenan:

[...] reconocimientos para investigarse en otros sitios o parajes que se encuentra de dicha langosta, bien de canuto desovado o en mosquito, para que prontamente se proceda asimismo a el referido fin de extinguirlas, practicando y dando sobre todo cuantas providencias sean convenientes [...] <sup>42</sup>.

En el salvoconducto se adjunta un documento redactado por el escribano mayor de cabildo de la ciudad, Francisco José Gonzales Nieto, detallando las órdenes emitida por el Real Consejo el 8 de julio de 1755, centrándose exclusivamente en las pautas a seguir durante el segundo estado del insecto y copiando literalmente los procederes de la propia Instrucción.

Por último, en lo que se refiere a la articulación de los distintos organismos territoriales para la actuación ante las plagas provocadas a nivel nacional –a cuya cabeza se encontraba el Consejo Supremo– se observa dicha actuación coordinada en la orden que llega a Málaga procedente de Granada anunciando plagas de estos insectos en otras zonas y dando pautas emanadas por dicho Consejo Central para su rápida prevención e intervención en el municipio malacitano.

42 A.M.M. Sección de Propios, Carp. 417, Leg. 169, nº 5, s. f.

De esta forma, el Consejo Supremo, tras tener noticias sobre la presencia de canuto de langostas en varias localidades del sur y levante peninsular y ante la imposibilidad de no haberlas extinguido, emite el mandato a Granada para que los territorios y justicias bajo su jurisdicción se dispongan a intervenir inmediatamente, teniendo en cuenta la Instrucción lanzada para este fin. Así, procedente de Granada llega a Málaga dicha orden, el dos de abril de 1773, donde se decreta que:

[...] en los terminos donde aún no se hayan advertido los referidos insectos, providencien se hagan reconocimientos exactos y frecuentes de ellos para descubrir donde pueda aparecer, valiéndose a este fin de las personas mas practicas de los referidos Pueblos, haciendo yo responsables a las mismas Justicias de los daños, y perjuicios, que puedan ocasionarse por su descuido, y previniéndolas me remitan testimonio de lo que resultare en qualquiera de los dos casos expresados para pasarlo a la superior noticia del Consejo [...]<sup>43</sup>.

En cumplimiento de la presente disposición, en Málaga se expide un precepto, el veintitrés de abril de 1773, donde se determina que los alamines Joseph Salvador Rey y Juan Sánchez de:

[...] esta ciudad pasen inmediatamente a el reconocimiento del campo, montes y demás parajes pertenecientes a ella tomando las debidas noticias de donde se pueda tener sospecha de semejante plaga encargando a los pastores y demas personas que haviten y enquentren en dichos campos de orden de su merced que siempre que enquentren o tengan noticia de semejante semilla den inmediatamente quenta a su merced [...]<sup>44</sup>.

43 A.M.M. Sección de Propios, Carp. 178, Leg. 200, nº 27 s. f.

44 *Ibid.*



En este caso, según el escrito redactado el veintisiete de abril de 1773 y firmado por ambos alamines, el término malacitano quedó libre de este infortunio, causante de la merma en el sustento de la población y de tantos otros males señalados a lo largo del presente discurso:

[...] reconosido todo el termino de esta ciudad sus montes, cañadas y demás que le pertenece a fin de ver si se rreconosia alguna seña o cosa perteniesiente a langostta y no se encuentra resquisio alguno y que aviéndose informado de los pastores y jentes de campo les han rrespondido no tener noticias de semejante plaga a quienes les encargaron tubiesen al maior quidado y siempre que ubiese alguna nobedad sobre el asunto diesen pronta noticia al señor corregidor de esta ciudad quienes ofrescieron aselo asi [...]<sup>45</sup>.

## 2.2 *Medios mágicos y reliquias.*

En la actualidad, gracias al conocimiento científico, comprendemos de una forma razonada los estados evolutivos de la langosta y de su aparición estacional. Sin embargo, en tiempos pasados, a consecuencia de la falta de comprensión de dichas fases biológicas, resultaban hechos considerados fantásticos y dramáticos. De ahí que todos aquellos animales con cualidades competitivas y retadoras a la condición humana, entre los que se incluye la langosta por su acción devastadora, se consideraban que afloraban por la cólera de Dios y el incumplimiento de sus mandamientos<sup>46</sup>.

Aunque en la centuria ilustrada comienzan a aparecer textos donde se inicia la explicación de estos procesos, nos encontramos con

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pag. 55.

documentación que nos muestra el desconocimiento de los agricultores e incluso de los cabildos sobre este insecto, hasta tal punto de considerar que sus cultivos eran amenazados por distinta especies de insectos y no por el mismo en distintas fases de crecimiento y desarrollo<sup>47</sup>.

Por otro lado, centrándonos de lleno en los métodos religiosos empleados contra el saltón, será a partir del Concilio de Trento cuando se impulse el culto a los objetos y reliquias sagradas como respuesta a las nuevas propuestas de la Reforma Protestante y también como refuerzo de la fe católica y su ideario de creencias. En este sentido, se hizo ver que la actuación de Dios en la exterminación de estas plagas de acrídidos no era un hecho ajeno. Por este motivo se hacía necesario el empleo de estas reliquias que servirían como medio de transmisión entre las peticiones humanas y el mundo celestial. El objetivo, entre otros, sería la demostración ante el pueblo de la importancia del papel del clero para conseguir ese perdón mediante las rogativas, para eliminar así un castigo que provocaba hambre y desolación entre la sociedad<sup>48</sup>. Desde ese momento la Iglesia Católica realzaría la importancia del agua bendita como instrumento fundamental para la lucha hacia esa represalia enviada por Dios a consecuencia de los pecados cometidos por los hombres, en cuanto purificaba y libraba de mal a todo lo ungido o rociado con ella<sup>49</sup>.

En el caso español no podemos obviar la importancia que desde el Medievo se le otorgaba a San Agustín como eficaz intermediario para suprimir esta catástrofe, cuyo prestigio sobrepasaría los límites territoriales ibéricos. Sin embargo, para nuestro periodo, será San Gregorio Ostiense quien se impondría como patrono principal para el exterminio de las plagas, entre otros males<sup>50</sup>.

47 PEZZI CRISTÓBAL, M.P., *op. cit.*, pag. 68.

48 OLCINA CANTOS, J. y ALBERLA ROMÁ, A., *op. cit.*, pag. 343.

49 SANZ LARROCA, C. J., "Aguas milagrosas contra plagas en la España del s. XVII", *Tiempos modernos*, nº 20, Barcelona, 2010, pag. 2.

50 VÁZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pp. 132-133.

Tras la petición de una solución urgente a los estragos que estaban sufriendo los vecinos navarros y riojanos –ya que tras las prácticas llevadas a cabo no terminaban de eliminar los efectos catastróficos de este animal–, en el siglo XI el Papa Benedicto IX manda a Gregorio Ostiense para socorrerlos con sus rogativas y oraciones. En estas actuaciones, este Santo, ganaría una gran fama entre el común. Tras su muerte sería enterrado en el santuario de San Salvador de Piñalba, perteneciente a la localidad navarra de Sorlada. Desde ese momento este santuario se convertiría en una zona de distinguida reputación donde acudirían masas de peregrinos desesperados en la búsqueda de una solución a sus problemas, en especial, las plagas de langostas<sup>51</sup>.

A partir de estos momentos los restos del Santo conservados en un armazón de plata que figura su cabeza, fueron bañados a lo largo de décadas por agua vertida mediante un embudo que posee en la parte superior. Tras regar toda la santa reliquia el agua bendecida saldría a una vasija de plata<sup>52</sup>. Se convierte así en uno de los remedios más prestigiosos para suprimir dicho mal durante la edad Moderna.

El personal de Sorlada tendría preparada agua bendita durante todo el año y mediante acuerdos oficiales, tanto eclesiásticos como civiles, eran enviados por los cabildos y regimientos para la obtención de este prestigioso remedio. En ocasiones a esta agua, se le añadía más sin estar bendecida por estas reliquias, con el objetivo de multiplicar la cantidad existente<sup>53</sup>. Estos envíos estarían regulados mediante cédulas que recogerían el nombre de quién solicita el

51 SANZ LARROCA, C. J., *op. cit.*, pp. 10-11.

52 BARRAGÁN LANDA, J. J., “Las plagas del campo español y la devoción a San Gregorio Ostiense”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº 29, Navarra, 1978, pp. 274-275.

53 OCETE RUBIO, R., et. al., “La figura de San Gregorio Ostiense en el control de plagas del viñedo”, *Douro*, nº 6, Universidad de Oporto –Portugal- 2001, pag. 142.

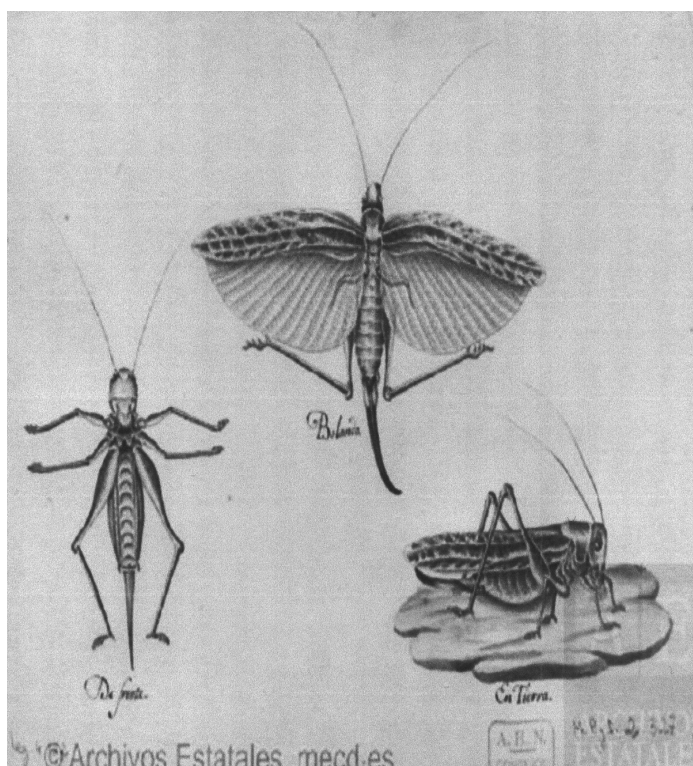


Imagen 2. Dibujo de langosta de frente, en tierra y volando, procedente de un expediente de extinción de plagas en la provincia de Toledo, Archivo Histórico Nacional.

agua, la finalidad por la que se requiere el líquido milagroso y las limosnas que se entregarían tras su obtención, las cuales serían, en principio, de forma voluntaria y destinadas tanto a misas como a gastos propios de la iglesia<sup>54</sup>. De la escasa documentación que se conserva, se puede observar que la mayoría de los municipios del territorio español, entre los que se incluye Málaga, utilizaron esta

54 SANZ LARROCA, C. J., *op. cit.*, pp. 16-17.

agua para el exterminio de este azote. El flujo que tenía el santuario muestra la perturbación que provocaba la plaga, pues para hacerse con este líquido considerado sobrenatural y esencial para eliminar el desasosiego que provocaba este insecto, se invertían una gran cantidad de tiempo así como un vasto esfuerzo físico y económico<sup>55</sup>.

La gran plaga de 1755, de la que Málaga también era pasto, provocó una gran preocupación en la Corona al ver que la amenaza de la langosta derivaba en un enorme declive para la agricultura, augurando así una catástrofe económica a nivel “nacional”. Este fue el principal motor que impulsó a Fernando VI a emitir su famosa Real Cédula 1756, ordenando el traslado de la cabeza del Santo Patrón, San Gregorio Ostiense, para bendecir todos los territorios infectados de plagas, consagrándolo como sumo protector del agro español, al no hacer mención a otros santos<sup>56</sup>.

Las reliquias, acompañadas por tres cofrades eclesiásticos y uno secular, serían transportadas en un carruaje proporcionado por la Real Hacienda. Asimismo, los gastos de alojamiento y manutención de los mismos serían soportados por los propios y arbitrios de los distintos pueblos donde llegaran las dichas reliquias. El objetivo era la eficacia y la rapidez de su traslado, por ello se permite la utilización de altar de campamento en los cruces de caminos de aquellas zonas que se vieran infectadas. Con el mismo fin, se establece que una vez en los lugares, indicados por el propio rey, se entregue el agua necesaria junto con los formularios y conjuros que los eclesiásticos del lugar deberán llevar a cabo para exorcizar los terrenos invadidos por estas plagas. La Real Cédula establecía por donde debía pasar las reliquias, incluyendo en este macroyecto el término municipal malagueño:

55 BARRAGÁN LANDA, J. J., *op. cit.*, pag. 280.

56 *Ibid.*, pp. 289-290.

[...] la han de llevar por las Provincias en que se ha experimentado, y visto la Plaga de langosta, empezando por la Ciudad de Teruel, y transitando por las Diocesis de Valencia, Segorve, Orihuela, Murcia, Guadix, Granada, Jaen, Malaga, Cordova, Sevilla, Provincia de Extremadura, y Mancha [...] <sup>57</sup>.

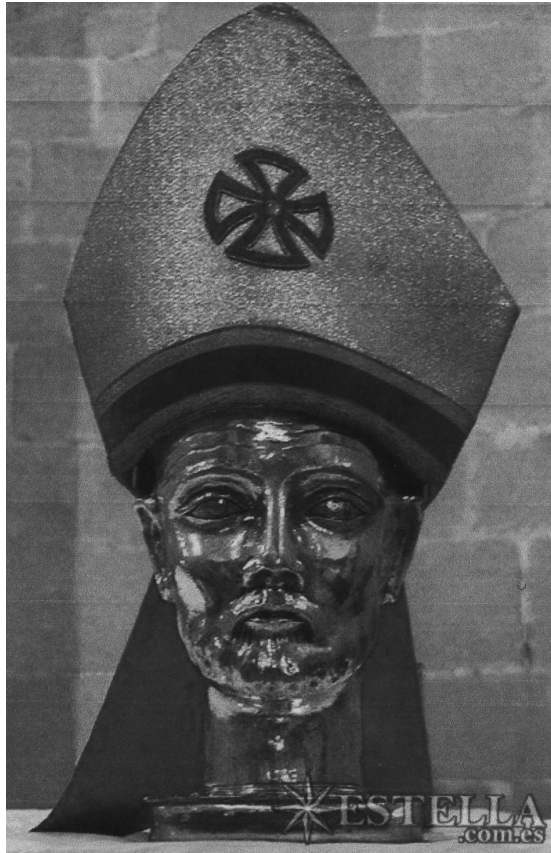


Imagen 3. Cabeza de relicario de San Gregorio Ostiense.

57 (A)rchivo (M)unicipal de (C)órdoba, sec. 7º, Carp. 20, Doc. nº 15, s. f.

Centrándonos en la zona de “*las Andalucías*” la documentación refleja que durante el mes de enero del año 1757 las reliquias hacen su acto de presencia en Guadix el día 3 del dicho mes, el 8 llegarían Jaén, y el 12 entrarían en Granada<sup>58</sup>. Las siguientes noticias sobre el recorrido, han sido sacadas a la luz por M. León Vegas (2012, pag. 104) en su localidad antequerana donde existe constancia de su llegada el 18 de Enero. Sin embargo, la siguiente noticia que se tiene de la aparición de estas reliquias en otro municipio corresponde a su llegada a Córdoba el 24 de Enero de 1757<sup>59</sup>. Y es que según la documentación consultada en el Archivo Catedralicio del municipio malagueño correspondiente al día 27 de enero del dicho año, se nos trasmite que, según informaciones del vicario de Antequera, las reliquias “no pueden pasar por los malos tiempos, (y) retrocedio a otros pueblos”<sup>60</sup>. Esta mala climatología también la observamos en su estancia en Antequera, pues al día siguiente a su llegada, no pudo salir la procesión prevista al cerro de la Vera Cruz por una intensa lluvia por lo que la misa se realizó en la iglesia colegial<sup>61</sup>. Es por esta documentación que podemos afirmar que Málaga quedó privada de la prestigiosa presencia del Patrón contra las plagas.

Sin embargo, esto no impidió que las rogativas malagueñas siguieran dirigiéndose hacia este venerado Santo. Así lo muestra las oraciones sacadas en las festividades anuales que celebraba la Hermandad de Viñeros de Málaga en honor a Gregorio Ostiense para defender sus viñas de los distintos devenires provocados por la naturaleza. En esta oración, datada en el año 1796 y redactada por D. Manuel de León, capellán del Real Colegio de San Telmo de Málaga, se intenta dar respuesta al origen de las plagas para poder

58 BARRAGÁN LANDA, J. J., *op. cit.*, pag. 292.

59 *Id.*

60 (A)rchivo (C)atedralicio de (M)álaga, Act. 48, fº. 414 v.

61 LEÓN VEGAS, M., *op. cit.*, pag. 105.

evitarlas y los medios adecuados para su extinción, si no se han podido evitar, ya que se considera que es:

[...] un problema importante á la humanidad, en cuyo docto examen y acertada resolucion va mucho, derechamente á tí, ò Sociedad distinguidisima, y de resultas a quantos somos parte de este Pueblo, cuyo comercio, cuya subsistencia, cuya abundancia, cuya felicidad, cuya alegría, en toda clase, en todo gremio, en cada vecino está esencialmente aligada a tu estado floreciente<sup>62</sup>.

Manuel de León en el desarrollo de la oración muestra la satisfacción que siente al ver que esta Hermandad haya escogido un predicador, como él, en lugar de un académico, para que le aconsejen sobre las precauciones a tomar, con la intencionalidad de evitar y extinguir estos males que sobrevienen a sus cultivos. Se asombra que no se hayan dirigido a París, Berlín o Londres “[...] a fin de que se dignasen de extender solamente un poco hacia vuestros montes aquellos sus grandes telescopios [...] ¡qué ricos volverían de su comisión, trayendo consigo todo el socorro de la gran Física!”<sup>63</sup>. La lucha que la Iglesia Católica encabeza contra la propia Ciencia comienza desde que ésta inicia sus primeras andaduras. Dicho enfrentamiento se daría probablemente por percibir, que de un modo u otro, le estaban expropiando el monopolio a las interpretaciones sobrenaturales. Este hecho hace que se llegue a recomendar:

[...] no os dexeis mover: este (la ciencia) solo es yerro en el dictamen del mundo ciego, insensato, presumido; y realmente, digan lo que quisieren los falsos sabios del tiempo, el medio (la religión) a que os ateneis, es el mas seguro, o por mejor decir, únicamente cierto para el logro del deseado fin [...]<sup>64</sup>.

62 A.M.M. Biblioteca Municipal de Málaga, Fondo Antiguo, BM 29/124, pag. 4.

63 *Ibid.*, pp. 7-8.

64 *Ibid.*, pp. 8-9.



Considera que el auxilio debe solicitarse a Dios al que llama “*Autor de la naturaleza misma*” y llega a la conclusión de “[...] la verdadera causa, el origen escondido de estas plagas es, entendido, Señores, sin controversia, sin duda, la voluntad divina”<sup>65</sup>. Así a lo largo de todo su discurso considerará a los naturalistas como filósofos falsos, mientras que los cristianos serían considerados los verdaderos sabios para dar respuesta a este mal que tanto les intranquiliza:

Llevad a vuestros campos un Filósofo. Pondráse a examinar con cierto ayre de gravedad el caso, y luego ostentando su saber, y en tono de magisterio comenzará a decir: “Vosotros estais en una lastimosa ceguedad, quando vosotros juzgais que estos vivientes son el efecto de una putrefacción: ya es tiempo de revenir de vuestros prejuicios aprended vosotros a la vez, que qualquier insecto, todo pequeño que él es, tiene su origen en su propia simiente, que desplegándose a fuerza del calor, hace crecer el gusano, el pasa luego al estado de crisalida, ella se convierte en mariposa, que por medio de sus alas lleva su semilla a donde place a ella para la siguiente añada...” Mil cosas le oiréis por este estilo, y entre tanto los perniciosos insectos, nada apiadados por el noble origen que les dá vuestro Filósofo, roerán sin misericordia vuestros pámpanos<sup>66</sup>.

La creencia generalizada de que Dios es quien castiga a los hombres por sus pecados, intenta excusarla argumentando que el Creador se ve obligado a dejar actuar a los hombres según sus deseos. Como consecuencia, ellos son los que deciden pecar obligándole así a enviar los azotes que tanto mal hacen. El propio capellán incorpora a su discurso un pasaje del Deuteronomio donde se dice que:

Si despreciareis mis mandamientos, labraréis vuestras viñas, pero no cogeréis un solo racimo, no beberéis una gota de ellas [...]. Mandaré a los gusanos que no dexen ni un pampano [...] Maldeciré tu

65 *Ibid.*, pag. 9.

66 *Ibid.*, pag. 11.

lagar y tu bodega: será hierro el suelo de tus viñas: será de bronce el cielo que las cobixe: polvo será su riego: ceniza será su lluvia: maldito serás tú, quando en ellas entres, maldito igualmente quando salgas<sup>67</sup>.

En contraposición, reflexiona sobre información transmitida por el Levítico donde se indica que en el caso de mantenerse fieles a las Leyes “[...] duraran las eras hasta la vendimia, y la vendimia alcanzará al tiempo de la simentera”<sup>68</sup>. Por ello firma, que Dios siempre es el mismo juez y nunca cambia de conducta a lo largo de su gobierno: “[...] nunca viene la esterilidad, sino en castigo del menosprecio público y comun de sus mandamientos”<sup>69</sup>.

En cuanto a la solución para evitar estas plagas a las que llama “soldadillos invencibles del Todopoderoso”<sup>70</sup> no identifica remedios terrenales que las combata, ni en la Física ni en la Química, ya que es un envío de Dios con el fin de asolar los paisajes y humillar el desprecio de los mortales “[...] como su ira irritada por nuestros pecados es el origen de estas plagas, así la intercesión de sus Santos, acompañada de nuestra penitencia, es el remedio de ellas”<sup>71</sup>. En este sentido, entre los santos, proclama la existencia de Patronos, designados por el Cielo y por la Apostólica autoridad, destinados a ir en contra de ciertas calamidades, donde apuntala la efectividad de San Gregorio Ostiense para el caso de las plagas de langosta. Como justificación a la importancia que le adjudica a este Santo, recuerda que a su llegada a la Península desde la Iglesia de Ostia:

[...] fue poner el pie en la afligida tierra, que exterminando primero de los corazones con la penitencia, que irresistiblemente predicaba, la plaga del pecado, acababa por donde

67 *Ibid.*, pp. 15-16.

68 *Ibid.*, pag. 16.

69 *Ibid.*, pag. 17.

70 *Ibid.*, pag. 18.

71 *Ibid.*, pag. 20.

quiera que iba, con la de los campos, sin dexar vivo uno de los fatales insectos<sup>72</sup>.

El discurso finaliza con la creencia de que la Hermandad de Viñeros hace bien en la celebración anual dedicada Gregorio Ostiense por sus méritos, así como su imploración para la protección del campo. Afianzándose en su creencia, recalca nuevamente:

[...] verdaderamente inútil, es su ciencia; y a favor de vosotros, que el arbitrio cierto es la devoción; pero acompañada, si habéis advertido, con la penitencia, la qual sobre el colmado fruto de vuestras haciendas, os adquirirá la posesión de aquellos campos inmensos, y perpetuamente verdes, en que se goza la vista clara, y amor beatifico del Soberano Autor de todos. Amen<sup>73</sup>.

En el contexto español, será a finales del siglo XVIII, con la multiplicación de reliquias aparecidas en distintos lugares, cuando comience a disminuir la importancia atribuida a la cabeza de este Santo para solventar este mal enviado por Dios. La documentación conservada informa que la última salida de dicha reliquia aconteció en 1802 recorriendo toda la zona riojana en paralelo al río Ebro. Ya en el siglo XIX, las guerras carlistas serían una muestra del declive del interés en la actuación de este protector divino para ayudar a los hombres en sus penurias, como muestra la destrucción de parte de la ermita del mismo durante este período<sup>74</sup>. No obstante, debemos hacer referencia a algunos resquicios de la importancia que tuvo, o sigue teniendo, esa devoción a San Gregorio como puede observarse en las actuales etiquetas de los vinos sacados de las bodegas de Con-

72 *Ibid.*, pag. 26.

73 *Ibid.*, pag. 27.

74 BARRAGÁN LANDA, J. J., *op. cit.*, pp. 295-296.

tino donde queda figurada la cabeza del Patrón de langostas. Dicha relevancia queda también reflejada en los “Gozos a San Gregorio”, cantados durante las festividades celebradas el diez de mayo en la que se recita: “pues con Dios influjo tanto tenéis, Santo Soberano de langosta y de gussano líbranos, Gregorio Santo”<sup>75</sup>.

Por otro lado, en el municipio malagueño, al igual que los demás territorios españoles, no sólo se dedicaría a realizar rogativas para conseguir el favor divino. Como hemos podido comprobar, se llevarían a cabo actuaciones que la propia experiencia y observación permitía acumular con el paso del tiempo, indicando así cuál era la metodología a seguir para librarse de este mal. En este sentido, en el territorio malacitano, destaca la devoción a la Virgen de la Victoria. Este fervor queda reflejado en el cabildo celebrado el nueve de agosto de 1756 donde se “acordó se haga procesion general de rogativa a Nuestra Señora de la Victoria para la extinción de la presente plaga de langosta y zigarrones que esta ciudad y su jurisdiccion esta experimentando [...]”<sup>76</sup> pero además, destaca el hecho de que en el mismo cabildo se acuerde que D. Juan Cotrina y D. Francisco Roxam, encargados del reconocimiento de langosta en Málaga acudan a investigar “las albercas y estanquez de agua donde están los zigarrones muertos [...] que puede inficionar los aires de que resultarían graves perjuicios, a la salud publica hasiendo se limpien y entierren con las precauciones prevenidas [...]”<sup>77</sup>.

Con la celebración de este cabildo cobra sentido el refrán comentado al inicio del presente trabajo “*A Dios llamando, y con el maço dando*”<sup>78</sup>, pues a pesar de estar imbuidos en una sociedad profundamente religiosa no se dejaba al azar “el porvenir de sus catastróficos resultados”.

75 BLASCO-ZUMETA, J. “Breve nota sobre la langosta y superstición del siglo XVIII”, *Boletín de la S.E.A*, Aragón, 1997, pag. 364.

76 AMM, *Actas Capitulares*, Vol. 147, leg. 543v- 544v.

77 *Id.*

78 VAZQUEZ LESMES, R. y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *op. cit.*, pag. 111.

## **Bibliografía.**

- BARRAGÁN LANDA, J. J., “Las plagas del campo español y la devoción a San Gregorio Ostiense”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº 29, Navarra, 1978, pp. 273-298.
- BLASCO-ZUMETA, J., “Breve nota sobre la langosta y superstición del siglo XVIII”, *Boletín de la S. E. A*, Aragón, 1997, pp. 363-365.
- LEÓN VEGAS, M., “Una simiente devastadora del agro antequerano: La plaga de langosta de 1620”, *RUA: Universidad de Alicante*, nº 23, Alicante, 2005, pp. 285-305.
- “La plaga con que castiga Dios los pecados de los hombres: langosta y campo andaluz en la Edad Moderna”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, nº 129/33, México, 2012, pp. 87-123.
- MALDONADO POLO, J.L. y AZCÁRETE LUXAN, I., “La plaga de la langosta y el tizón del trigo en la España Ilustrada”, *Llull*, nº 29, Zaragoza, 1992, pp. 309-330.
- OCETE RUBIO, R. *et al.*, “La figura de San Gregorio Ostiense en el control de plagas del viñedo”, *Douro*, nº 6, Universidad de Oporto –Portugal-, 2001, pp.135-146.
- OLCINA CANTOS, J. y ALBEROLA ROMÁ, A., *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Universidad de Alicante, 2009.
- PEZZI CRISTÓBAL, M. P., “Vélez-Málaga y el control capitular sobre la vida económica”, *Baética*, nº 18, Málaga, 1996, pp. 409-420.
- Pasa y limón para los países del Norte: economía y fiscalidad en Vélez-Málaga en el s. XVIII*, Universidad de Málaga, 2003.
- SANZ LARROCA, C.J., “Aguas milagrosas contra plagas en la España del s. XVII”, *Tiempos modernos*, nº 20, Barcelona, 2010, pp. 1-34.
- VÁZQUEZ LESMES, R y SANTIAGO ÁLVAREZ, C., *Las plagas de langosta en Córdoba*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1993.

## Fuentes impresas

BOWLES, G., *Introducción a la historia natural, y a la geografía física de España*, imprenta de D. Francisco Manuel de Mena, Madrid, 1775.

DE ASSO Y DEL RÍO, I., *Discurso sobre la langosta y medios de exterminarla*, Sommer, Amsterdam, 1785.

DE QUIÑONES, I., *Traslado de las langostas muy útil y necesario, en que se tratan cosas de provecho y curiosidad para todos los que professan letras divinas y humanas, y las mayores ciencias*, Luis Sánchez impresor del Rey, Madrid, 1620.